



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz sustituto del Juzgado de Paz del municipio de Villaescusa la Sombría, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias en las que conste:

- Nombre y apellidos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio.
- Cargo que solicita.
- Declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala para el desempeño del cargo.
- Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría.

En Villaescusa la Sombría, a 5 de septiembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Alberto Francés Conde